

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA ROSA SEGUEL MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	46,01	C-4	138.791	6.385.774
		24,00	E-4	99.857	2.396.568
		70,01			8.782.342
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.782.342	131.735
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				131.735

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 70,01m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en [REDACTED]

Rol SII N° 1621-2

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°897 del 09.04.76 y RF N°639 del 15.01.73 por una superficie de 69,68 m².

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en el 1er y 2do piso con una superficie total de 70,01 m², desarrollado de la siguiente forma:

- 1° Piso (46,01 m²): Logia, Baño, Dormitorio, Dormitorio, Hall Acceso.
- 2° Piso (24,00 m²): Estar, Dormitorio.

Finalmente la propiedad ubicada [REDACTED], queda con una **superficie recepcionada total de 139,99 m²** en dos pisos, destinado a vivienda:

1° Piso (115,99 m²): Estar - Comedor, Hall Acceso, Cocina, Bodega, Baño, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Logia, Baño, Dormitorio, Dormitorio.

2° Piso (24,00 m²): Estar, Dormitorio.

- **Superficie aprobada** : 139,99 m²
- **Sup. recepcionada total** : 139,99m²
- **Superficie predial** : 75,05 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Valentina San Martín Cisternas**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Se adjunta Calculo por Concepto de Aporte al Espacio Publico segun Ley 20.598, por un valor de \$ 216.828

Kárdex: 26.718.

RDA/ JCM/chc.